

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Publica los días 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17,
20, 22, 25, 27 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	7	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	13,50	Semestre.	9
Un año.	25	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	8 1/2	Semestre.	7 1/2
Un año.	15	Un año.	14

Envío en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Joaquín M. Fernández Gardín.	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardón.	Id. id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. id. de Toledo.
Tomás Santero.	Id. id.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
Jose Ramon de Luanao.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. de id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denne. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras o facil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

SECCION ORGANICA.

Tribunales de oposición.

II.

Nos ocupamos en nuestro último artículo (1) de la constitución de los tribunales, exponiendo lo difícil que ha de ser, por no decir imposible, organizarlos con independencia absoluta de las autoridades administrativas.

Dijimos que, si se niega á la administración superior de la enseñanza todo derecho á la elección de Catedráticos y Maestros, es menester, á fin de que no parezcan irrisorias las medidas que á tal resultado se encaminen, quitar á esa administración todo derecho á intervenir directa ó indirectamente en la constitución de los tribunales llamados á proclamar al Catedrático elegido. Y como será siempre difícilísimo que el Gobierno renuncie por entero á determinados actos, cuya responsabilidad ha de ser por necesidad suya, de ahí que consideremos la propuesta unipersonal y aun ciertas tentativas, hechas para presentar á los jueces absoluto desligados de toda influencia política, expedientes en realidad más aparatosos que eficaces.

Hay, sí, una cuestión de equidad que fácilmente puede resolverse. Para evitar el abuso de que ciertos sujetos favorecidos sean constantemente nombrados, pudiera estatuirse que una misma persona no desempeñe dos veces consecutivas el cargo de juez de oposiciones, haciendo que tengan que transcurrir dos ó tres años, por ejemplo, antes de que un nuevo nombramiento recaiga por segunda vez en una misma persona.

Parece que en el Reglamento de oposiciones que ahora, con un celo muy laudable, está en estudio, se parte de un principio muy diverso. Se quiere que los tribunales sean anuales y que unos mismos jueces funcionen en las respectivas asignaturas para entender en todas las oposiciones que ocurran durante un año.

No podemos estar conformes. Aparte de mil gravísimos inconvenientes que presentaría tal medida, rudo golpe recibiría también con ella el principio de equidad que quiere salvarse; porque en un escalafón tan extenso como el de Profesores, por larga que se suponga la vida, tendrían desde luego que renunciar á formar parte de los tribunales los individuos que hoy ocupan los últimos números.

Todos los extremos son viciosos. Los abusos de la administración pueden dar origen á un sistema de desconfianzas, pero una desconfianza extrema dará siempre lugar á faltas de mayor monta.

La experiencia nos enseña que las irregularidades mayores en todos los ramos nacieron siempre de la complicación y de los exagerados sistemas preventivos ideados por el fisco, pues suponiéndolo todo sistemáticamente corrompido, no cabe ya fundar nada en la nobleza del alma, y bien pudiera ésta acabar por mallearse con el contagio.

Sabemos también que se quiere que el cargo de juez de oposiciones no pueda de ninguna manera considerarse como un mérito en la carrera ni figurar en la hoja de servicios de los interesados. Se quiere juzgarlo como un trabajo que se paga en metálico, y nada más: una vez pagado, asunto concluido. A este fin se restablecen las dietas, fijándose veintidós pesetas diarias para los vocales que residen en provincias y quince pesetas para aquellos cuyo domicilio sea Madrid.

Este gasto de las dietas, no tan insignificante como á primera vista parece, pues ha de gravar el presupuesto anual en muchos miles de pesos, podrá ser muy conveniente en algunos casos, pero no vemos hasta qué punto puede en absoluto llamarse necesario. Cuando hoy vemos que, siendo gratuito el cargo de vocal de los tribunales de oposiciones, hay tantos pretendientes á serlo; cuando vemos que la administración más que á otra cosa atiende en casos dados á influencias poderosas, mucho sospechamos que no estén del todo justificadas las dietas, mayormente no siendo el cargo de vocal un servicio obligatorio. Pero hagamos por hoy aquí punto.

Lo dicho es cuanto sobre la constitución de los tribunales se susurra. No somos actualmente más que el eco fiel de rumores más ó menos fundados, y sobre simples rumores discurremos. Ya hemos dicho que no teníamos conocimiento cabal de la reforma en proyecto, y que nos vemos precisados á reservar para más adelante una crítica mejor basada; pero de todos modos, basta que nuestras palabras sean la voz preventiva que llame la atención sobre ciertos propósitos que por algunos se juzgan muy seguros y no están, sin embargo, tan exentos de lunares como se quisiera. Bien es cierto que no puede darse obra humana perfecta, y sin que tengamos la pretensión de que sirvan de algo nuestras humildes observaciones, no las hemos creído tampoco en las actuales circunstancias ociosas.

Falta ahora que nos ocupemos de la forma intrínseca, digámoslo así, de las oposiciones, es decir, de los ejercicios á que han de sujetarse los aspirantes á cátedras.

Este asunto es importantísimo, merece un estudio serio y da todavía materia para otro artículo.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Congreso.

Extracto de la sesión del 15 de Enero de 1883.

Interpelación del Sr. Gutiérrez de la Vega.

(Conclusión.)

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: El señor Gamazo, no teniendo salida clara, franca y legal para demostrar que no se han infringido los artículos de la ley municipal, que claramente determinan que todos los recursos municipales han de ingresar en las Cajas de los Municipios, se ha acogido á un artículo de la ley de presupuestos, en el que se manda que el 4 por 100 que como arbitrio municipal recauda el Estado ingrese en la Caja del Tesoro para después verterse en la municipal.

Esta disposición á lo que se refiere no es á los créditos que tengan los servidores del Ayuntamiento contra el Ayuntamiento. Ese artículo se refiere á la necesidad de retener esos fondos, procedentes del 4 y del 8 por 100 para asegurar el pago de los créditos del Estado contra los Ayuntamientos; mas como el Estado es el más fuerte, antes de entregar los fondos á los Ayuntamientos, se hace cobro de todos sus créditos, sin ver si los servicios municipales quedarán por esto desatendidos. Lo cual sucede porque el Tesoro no encuentra nunca ocasion propicia de devolver á los pueblos el sobrante que se tiene del 4 por 100 después de pagados los Maestros.

El art. 188 á que S. S. se refería, ya sabe S. S. la interpretación auténtica que tenía, y cómo le aplicó el Sr. Mosquera, que decía terminantemente: conozco, comprendo, sé que es ilegal lo que mando; pero las necesidades son tales, la enseñanza primaria es de tal importancia, que yo, por cima de todo y aun sabiendo que barreno la ley, dispongo esto.

Si queréis ser centralizadores, centralizad en hora buena; pero mientras no derogéis la ley municipal vigente, centralizareis ilegalmente. ¿Es mala la ley actual? Pues deróguela S. S. ¿Es que S. S. entiende como yo la importancia que debe tener la enseñanza primaria? Pues si la situación de los Ayuntamientos es apurada, traiga S. S. esa atención al presupuesto general del Estado; pero mientras haya de estar la enseñanza primaria á cargo de los Ayuntamientos, habrá de correr esta atención la suerte que corran los demás servicios municipales.

¿Cómo quiere S. S. que paguen los Municipios sus servicios cuando el Estado no les abona los intereses que deben constituir sus ingresos? Creo, por consiguiente, que, como he dicho, lo mejor es reorganizar la hacienda municipal, no peres turbarla con Reales órdenes como la que se discute, y cuando tengan medios de cubrir sus atenciones los pueblos no se establecerá el pugilato de si es antes instruirse que vivir, si es antes el orden público que la ciencia, ó si son anteriores ó posteriores los servicios de sanidad, guardería y beneficencia, que el pago de los Maestros. Pagad lo que debéis á los pueblos; arreglad su ingrad lo que debéis á los pueblos; hecho esto vigilad y haceldes dotada hacienda, y hecho esto vigilad y haceldes cumplir con todo rigor sus deberes, casugando pacion manofuerte al que, pudiendo hacerlo, no pacion como debe las atenciones de la Instrucción pública.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Gamazo): Veo con gusto que el Sr. Gutiérrez de la Vega reconoce el interés superior de la instrucción primaria sobre todos los demás servicios municipales...

(El Sr. Gutiérrez de la Vega: No he dicho eso: tan importantes son la guardería rural, que es el orden público; la higiene, y demás ramos á cargo de los Ayuntamientos.) No puede ser eso, y S. S. está equivocado; y la prueba de lo que afirmo es que así como se dejó á la iniciativa de los Ayuntamientos el nombrar los guardas rurales, ningún partido ha creído que debía dejarse á la iniciativa de los Ayuntamientos el abrir ó cerrar las Escuelas, el destituir ó nombrar Maestros, y el rebajarles los sueldos. Este es el error de S. S., y de él arrancan una porción de consecuencias que voy á hacer notar.

S. S. conviene en que es lícita la retención del 4 por 100 que hace el fisco cuando los Ayuntamientos adeudan al fisco; pero no conviene en que un acreedor del Ayuntamiento pueda retener lo mismo, porque S. S. considera al Maestro de Instrucción primaria como un nuevo servidor del Ayuntamiento, y este es el error.

El Maestro de instrucción primaria no es dependiente del Municipio; es un funcionario del Estado que entra en la carrera por oposición, asciende en virtud de un reglamento, y no puede ser separado sino en virtud de causa de que juzga sólo el Gobierno. Desde el momento en que esto sucede ¿cómo le asombra á S. S. que lo que se puede hacer por una deuda del fisco se pueda hacer también por la instrucción primaria?

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: Los Maestros de Escuela, como encargados de una función social, cual es la enseñanza, son también acreedores del Municipio. Función del Estado son también el orden público, la guardería rural, la beneficencia, los socorros á los presos pobres; y siendo todos los que ayudan á cumplirlas servidores del Municipio, todos deben ser atendidos de la misma manera. Con el sistema de S. S. lo que se conseguirá será arruinar la hacienda municipal y embrollarla, á título de ser en esa materia centralizadores y en otras muy liberales, al menos de dicho.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Gamazo): No sé de dónde saca S. S. que se arruinará la hacienda municipal porque se retenga la cantidad necesaria para pagar los Maestros. Si los Ayuntamientos no tienen bastantes recursos, que arbitren otros y se convenzan de que una vez incluido, como no pueden menos de incluir, en su presupuesto el pago de los Maestros, esta es una atención indispensable, y como tal hay que pagarla y no tienen otro remedio.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: El Sr. Ministro se empeña en confundir dos cosas que no pueden confundir. Si los presupuestos municipales de todos los pueblos estuvieran nivelados, no habría cuestión ninguna, con sólo que los Gobernadores hicieran que los presupuestos se realizaran con verdad; pero como lo que ocurre es que siendo el Gobierno deudor por interés de las láminas que no se cobran, apenas realizan la mitad de lo presupuestado, tiene que procurar repartirlo equitativamente, lo que hoy no sucede por la Real orden citada.

S. S. tiene tanto interés como yo por la instrucción primaria, pero no tiene más; sin embargo, yo deseo que á ella se atienda reorganizando la hacienda municipal y no embrollándola.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tuviera pedida la palabra en esta interpelación, se acordó pasar á otro asunto.

(1) Número 1.020, correspondiente al 10 del mes actual.

CONFERENCIAS ACADÉMICAS

en el Instituto del Cardenal Cisneros.

CURSO DE 1882 A 1883.

Conferencia 1.ª

(Conclusión.)

La «calorificación» ó sea el calor animal propio y exclusivo de los seres orgánicos, fué el asunto de la segunda disertación, que con tanta modestia como talento desarrolló el alumno D. Fermín García Alonso, considerando primero este fenómeno en los animales en general, que por razón del mismo calor dividió en animales de temperatura constante y variable, que vulgarmente se llaman «de sangre caliente y fría», y deteniéndose más particularmente en el hombre, donde este fenómeno es más admirable, como todos los de su vida animal, que en los demás seres vivientes, señalando el termómetro colocado en la axila 37 grados centígrados, poco más ó menos, en todas épocas y estaciones, desde los climas más calurosos hasta las regiones polares; habiéndolo explicado por las combustiones que se producen en el organismo, bastando el hidrógeno y carbono, introducidos en nuestros alimentos, para darnos cuenta de todo el calor producido. Hizo ver la multitud de circunstancias que hacen independiente este calor interno de la temperatura que nos rodea; recurriendo para esto á la textura de nuestra epidermis, que dificulta la irradiación del calor, y las corrientes sanguíneas que abundan en las extremidades del cuerpo más expuestas á un enfriamiento, no faltando también excelentes medios para la baja de la temperatura cuando el ambiente es sofocante, y en particular la respiración que se produce en los pulmones, y la mayor ó menor transpiración en toda la superficie cutánea. Otras consideraciones expuso del mayor interés sobre la influencia de la sangre, ya venosa, ya arterial, en la producción de este calor, y sobre el mayor ó menor calor de la última, según las regiones por donde circula. Habló también de las varias influencias que modifican la producción del calor, y en particular la edad y el sistema nervioso, habiendo citado sobre este punto la observación de Haller, de que los miembros paralizados se hallan ordinariamente más fríos que los sanos; y por fin, terminó su bien meditado trabajo con sentidas consideraciones sobre lo complicado y perfecto de la máquina humana, que nos eleva á la idea del Supremo Hacedor de todas las cosas. —Las objeciones estuvieron á cargo de los señores Cubas y Sagarzazu y Prieto y López, de los cuales pretendió el primero localizar aquel calor interno contra lo expuesto por el disertante, recurriendo á las teorías de Ludvig y de Pflüger, pero inclinándose principalmente al primero, el cual asegura que el calor se produce principalmente en los tejidos, de donde se reparte con igualdad por todo el cuerpo mediante la circulación de la sangre, habiendo considerado además insuficientes las defensas naturales de que habla hablado su compañero para la conservación del calor sin los medios artificiales, como el abrigo y la lumbre, que ayudan á conservarlo. —El Sr. Prieto y López, combatió á su vez al disertante por haber llamado función á este fenómeno, recorriendo al efecto las principales funciones de la vida vegetativa y animal, para probar que la calorificación era meramente una propiedad, resultado en parte de varias funciones orgánicas, pero que no era una función distinta de las propiamente tales que consideran los fisiólogos; lo cual demostró por la realización de este fenómeno en toda la extensión del cuerpo, sin haberse podido fijar un centro ó foco, y también por su propia naturaleza, siendo una propiedad común á los seres orgánicos é inorgánicos; habiéndose lamentado, por fin, de que nada hubiese dicho sobre los cálculos y experimentos que sirvieron de precedente á la teoría de la combinación química que hoy prevalece, y ha substituído á las de Hipócrates, Van-Helmont, Descartes, Jouglas y otras que se han sucedido á través de los siglos. Finalmente, el Sr. Giménez Azcárate deteniéndose con gran precisión y riqueza de datos, «los climas y regiones agrícolas», habiendo adoptado cinco establecidas por el Conde de Gasparin para el continente europeo, con expresión de los territorios que comprende cada una; limitándose á la planta característica de cada una de dichas regiones, sino añadiendo otras que la acompañan, como en la parte más cálida de la región del olivo, los naranjos, los limones, las gueras, etc., apareciendo ya la viña propia de región inmediata, en la parte más cálida de la primera; y así fué recorriendo las demás regiones, que son las de la viña, los cereales, yerbas pastos y los bosques, citando las principales producciones de Europa que corresponden á cada región, y diciendo á la conclusión de su discurso que en España se halla reunido, en punto á regiones agrícolas, todo lo que está diseminado en los restantes países de Europa. —No dieron menos luz á la tesis sustentada por el disertante los objetantes, Sres. Soriano y Barroeta y Alcalde y Gómez; y en particular el primero, manifestándose conforme con la doctrina del Sr. Giménez y Azcárate, no hizo más que ampliarla, añadiendo alguno de los caracteres meteorológicos que necesita el desarrollo de la planta que dá nombre á cada región, que eran 19° y un total de calor de 3978 para el olivo, habiendo referido la subregión del maíz á la de la viña, pero sólo en países no lejanos del mar, por la frescura que su vegetación requiere en verano. En cuanto al Sr. Alcalde y Gómez, echó de menos en el trabajo del disertante la división en zonas, que consideró de la mayor importancia en la ciencia de Columela, y clasificó en frías, templadas y calientes, haciendo de cada zona dos ó tres subdivisiones, y aduciendo muchos datos sobre cada una de ellas, como son su latitud, temperatura media anual, suma de calor de todo el año, que varía entre la zona fría polar y la caliente ecuatorial, que son los dos extremos, de 544 á 9633 grados, y por fin, la clase de vegetación que domina en cada zona; habiendo dado fin á sus observaciones con la zona que corresponde á la Península Ibérica, que por razón de su latitud es la templada caliente, á pesar de que por efecto de otras circunstancias que influyen mucho en la temperatura, prosperan aquí muchas plantas de las zonas calientes y otras de los climas más fríos. El público aplaudió á los que acababan de actuar, no sólo por la gran suma de conocimientos desplegados en sus discursos y observaciones, —dando inequívocas pruebas de poseer estos conocimientos en su expresión fácil, sin necesidad de recurrir á los apuntes que habían tomado, —sino también por la frase tan cortés como escogida que empleaban los objetantes al combatir ó ampliar lo dicho por los disertantes, y estos en sus réplicas, ajustándose á los preceptos literarios; por todo lo cual les felicitó el señor Galdo, que además les trazó reglas para perfeccionarse más y más en la acción y en la emisión de la voz, á fin de que sean cada vez mayores sus adelantos en el arte de la oratoria; y señalando el domingo siguiente para la Conferencia próxima.

Congreso.

Sesión del 12 de Febrero de 1883.

El Sr. BALAGUER: Siento que no se halle presente el Sr. Ministro de Fomento, y ruego á los Sres. Ministros y al Sr. Presidente de la Cámara que se sirvan comunicarle mi deseo.

Ha llegado á mi noticia que el Gobierno de Alemania trata de adquirir la biblioteca que fué del Duque de Osuna. Notengo que ponderar la importancia de esta biblioteca ni su valor. En ella existen las obras de Enrique de Villena y las del Marqués de Santillán y otra porción que trajo de Italia el famoso Virrey y Gobernador Duque de Osuna.

La importancia de estas obras y de los códices que encierra la biblioteca es tal, que basta decir que ahora mismo hay un editor en Madrid que tiene autorización para comprar un sólo libro, el *Román de la Rosa*, y que ofrece por él hasta 100.000 francos.

Yo excito el celo del Sr. Ministro de Fomento, el de todos los Sres. Ministros en general, y pues que los veo sentados en el banco del Gobierno, excito el celo del Sr. Núñez de Arce, que es uno de nuestros más inspirados poetas, y del Sr. D. Pío Gullón, uno de los literatos más distinguidos. Excito el celo del Gobierno todo para si es necesario hagamos un sacrificio antes que consentir que esa biblioteca pase á poder del extranjero. Y por último, excito el celo de todos los hombres estudiosos que se sientan en esta Cámara, de los Sres. Cánovas del Castillo, Castelar, Fabié y tantos otros como en ella hay, para que me ayuden y ayuden al Gobierno á fin de que la biblioteca del Duque de Osuna no salga de nuestro país.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Núñez de Arce): Las razones que ha expuesto mi amigo el Sr. Balaguer para que la rica y curiosa biblioteca del Sr. Duque de Osuna no pase á poder de manos extranjeras son sumamente atendibles y revelan el amor que S. S. profesa á todo cuanto representa las glorias del país.

De ese sentimiento participamos todos, y el Gobierno muy especialmente, que por su misma posición está obligado en primer lugar á velar porque los tesoros de la cultura nacional no vayan por nuestro descuido ó nuestro abandono á enriquecer á otras naciones.

Fundado en esta consideración, tendré, pues,

muchísimo gusto en dar cuenta al Sr. Ministro de Fomento de las patrióticas indicaciones que ha hecho el Sr. Balaguer; y creo que, en la medida que los recursos de que disponga le consientan, procurará satisfacer los deseos de S. S., los cuales en esta cuestión son de seguro los de la Cámara y los del país.

Sociedades y Corporaciones.

Sociedad filantrópica de Ciencias médicas.—La nueva Junta directiva ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Tomás Santero y Moreno; Vicepresidente, D. José Vélez Prieto; Tesorero, D. Miguel Barrón; Contador, D. Frutos de Zúñiga; Vocales, D. Rafael Ulecia, D. Manuel M. Carreras Sánchez y D. Julián López Ocaña; Secretario, D. Ricardo de Bengoa.

**

Unión católica.—La conferencia dada en la noche del 13 por el Sr. Galindo de Vera, versó acerca de la fianza de la mujer casada, según la ley 61 de Toro, los intérpretes de dicha ley y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

**

Consejo de Instrucción pública.—Bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez celebró sesión el jueves 15, adoptándose las siguientes resoluciones:

Aprobando los expedientes de oposición á las cátedras de Física y Química y de Retórica y Púetica del Instituto de Puerto-Rico, proponiendo para la primera á D. Aureliano Jiménez y Sanz, y á D. Alberto Regulez para la segunda; y los de las cátedras de Patología de la Universidad de Zaragoza, á favor de D. Francisco Moliner; el de igual asignatura de la de Barcelona, á favor de D. Jaime Pi y Suñer, y el de terapéutica de la Facultad de Medicina de Cádiz, en que se propone á D. Hipólito Jainer.

Por iniciativa del Sr. Cárdenas se discutió extensamente el dictamen sobre categorías de facultad, sosteniéndolo el ponente, Sr. San Román, iniciando la oposición el Sr. Cárdenas, y hablando, ya en pró, ya en contra, los señores Calleja, Arnau, Alonso y Calvo. La discusión ha quedado pendiente para la próxima sesión.

Escuela Nacional de Música

Y DECLAMACIÓN.

El domingo 18 de Enero próximo pasado se verificaron brillantes ejercicios, como de costumbre, por los alumnos de este establecimiento, que demostraron una vez más el celo é interés de sus dignos Profesores y Profesoras.

Y, á propósito de la Escuela Nacional de Música y Declamación, estamos conformes con nuestro apreciable colega *El Tiempo*, que son graves los perjuicios ocasionados á la enseñanza por la morosidad del Sr. Ministro de Fomento en proveer la cátedra, vacante por fallecimiento de D. Florencio Romea.

Es urgente que el Sr. Gamazo proceda con toda premura á hacer el correspondiente nombramiento.

Las propuestas son el Sr. Vico por la Academia Española y Oltra por el Consejo de Instrucción pública.

Noticias satisfactorias.

Según nos escriben de Orgín, en aquel partido, á diferencia de lo que pasa en otros, se hallan todos los Maestros al corriente, excepto en dos pueblos, á los cuales no alcanza el tanto por ciento.

El delegado del Banco en el distrito, D. Manuel Barquero de la Torre, es un sugeto altamente ilustrado que se interesa por los Maestros, siendo en la provincia el único delegado que ha ingresado por completo á su debido tiempo todos los pueblos del partido, habiendo prometido hacer lo mismo en lo sucesivo.

Justo sería que se recompensasen estos servicios, como se recompensan otros prestados á la primera enseñanza.

Felicitemos á los Maestros de Orgín y dirigimos nuestros plácemes al Sr. Barquero.

Nuevos colegas.

El Indicador, periódico de intereses generales, noticias, anuncios, instrucción pública, comercio, industria, agricultura, artes y oficios, que se publica todas las semanas en Bilbao.

La Fé, periódico de religión, política, noticias y variedades, que salió á luz en Bogotá (Colombia), el 1.º de Diciembre.

Album Escolar, jornal literario y recreativo, redigido por academias, que se publica en Braga (Portugal).

El Municipal, periódico joco-serio, independiente, que vigilará una vez á la semana.

Saludámosles atentamente devolviéndoles la visita.

Protección á los animales.

Si todos los Maestros prestasen á la Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas el apoyo que le presta doña Dolores Erviti, Maestra de Tafalla (Navarra), en breve la generosa naciente adquiriría hábitos de cultura y respeto á los seres vivos, haciendo de este modo que se dulcificaran las costumbres públicas en un plazo breve.

En primer lugar, hizo aprender á sus pupilas *Cinco cantares infantiles*, por D. Diego Ossorio y Gallardo, composiciones publicadas por la Sociedad en sus hojas de propaganda.

Además, á imitación de un compañero, hizo escribir una buena porción de hojas que, traducidas del francés, dió á luz en España. D. Miguel Rodríguez Ferrer, distribuyendo la Maestra entre los braceros á fin de que persigan á los pájaros, al murciélago, al topo; pero no le pareció bastante, y colocó una hoja en un cartel, yendo con martillo y escarpas por las aguardienterías, donde las fijó con el miso de los dueños.

«Ya sé que unos se ríen, nos escriben, también á otros les parece bien, y estos irán tequizando á los primeros.»

Aunque no es el único individuo del Protectorado doña Dolores Erviti que propaga ideas protectoras, bien merece mención honorífica, y sin duda alguna se la concederá la Sociedad Protectora madrileña.

Reunión de Profesores.

El domingo último volvieron á reunirse en el Instituto del Cardenal Cisneros los profesores de segunda enseñanza para discutir y aprobar el Reglamento que ha presentado la Comisión, y por el que ha de regirse la Sociedad de Profesores que se pretende establecer.

El Sr. García Calvo, que actuaba como secretario, dió cuenta de varias cartas de Profesores de provincias, en las que manifestaban su adhesión al proyecto de asociación y se inscribían como socios. Después dió lectura del Reglamento, y abierta discusión por artículos, se aprobaron los seis primeros con algunas modificaciones después de un vivo debate, en que interviniendo de una parte, los Sres. La Hoz, Comas, Lancheta, Iñiguez y Llompert Serra; y de otra, los señores Mayo, León y García Calvo.

El Sr. Iñiguez, en nombre de D. Emilio Ruiz de Salazar, ofreció á la reunión el concurso de su periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, que fué aceptado con reconocimiento, y nombrados una comisión formada por los Sres. Comas, Iñiguez, Llompert y García Calvo para que diese las gracias al Sr. Ruiz de Salazar por su cortés y generoso ofrecimiento.

El domingo próximo volverán á reunirse los Profesores en el mismo local y á la misma hora de las once, para seguir discutiendo el Reglamento.

Los Profesores de segunda enseñanza que deseen inscribirse, pueden dirigirse á D. Tomás Mallo, Concepción Gerónima, 23, principal.

Proyectos.

En el Consejo de Ministros celebrado el 16 de los corrientes, el Sr. Ministro Fomento presentó, entre otros, un proyecto de ley estableciendo la primera enseñanza con carácter obligatorio.

Dicho proyecto está inspirado en un criterio muy liberal—según parece—y se dictan en él varias disposiciones para mejorar esta importante rama de la instrucción pública.

A este proyecto seguirán otros varios relativos también á instrucción pública.

Recreo infantil.

Correspondiendo á la galante invitación del Sr. Ballesteros, director del Colegio Hispano-Romano, asistimos á la representación dada por los alumnos del referido Colegio el 11 de los corrientes en el Teatro la Infancia, situado en el local del mismo. Agradecemos al Sr. Ballesteros el recuerdo, felicitemos á los alumnos que tomaron parte en la representación por su feliz desempeño y nos congratulamos de estas fiestas escolares, que contribuyen á que los niños, á un tiempo que les sirve de útil entretenimiento, adquieran facilidad y desenvoltura en la expresión de las ideas.

Universidad de la Habana.

La Universidad de la Habana, en claustro general ordinario en sesión de 21 de Diciembre de 1882, acordó: que para eterna memoria y agradecimiento al excelentísimo señor presiden-

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia suscrita por el Sr. D. Salvador Ramirez Tapiz en 29 de Enero último, solicitando que se sin efecto la Real orden de 9 de Octubre, hasta tanto se falle el pleito contencioso pendiente contra la Administración general del Estado, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se suspendan los efectos de dicha Real orden, interin no recaiga la sentencia definitiva correspondiente, que ponga fin al indicado recurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1883.—Gazmazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Debiendo proveerse por concurso una plaza de Inspector de las Escuelas públicas de este término municipal, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, se anuncia al público á fin de que las personas que se crean con derecho á solicitarla puedan verificarlo en el plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Las instancias y documentos que justifiquen los méritos y servicios de los solicitantes deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, sita en las Casas Consistoriales, los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde; debiendo advertirse que sólo podrán tomar parte en este concurso los que hayan ejercido el cargo de Inspector provincial y reunan los requisitos que la legislación vigente exige para su desempeño.

Madrid 14 de Febrero de 1883.—El Presidente, José Abascal.—El Secretario, Enrique Fernández.

(Gaceta del 15 de Febrero).

NOTICIAS OFICIALES.

Obra de utilidad para la enseñanza. Por Real orden de 3 de Febrero se ha declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas de Agricultura y de Veterinaria el Tratado elemental de Zootecnia ó estudio especial de los animales domésticos, de D. Tomás Museros y Rovira.

(Gaceta del 16 de Febrero.)

Oposiciones. Los señores opositores á las plazas de ingreso, vacantes en la Sección de Bibliotecarios del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, se servirán presentarse el día 21 del corriente, á las dos de la tarde, en la Sala 5.ª de la Biblioteca Nacional, á fin de verificar el sorteo de trincas; entendiéndose que renuncian á tomar parte en los ejercicios de oposición los que no concurren á dicho acto.

(Gaceta del 13 de Febrero.)

ESCALAFÓN DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Vacantes en el escalafón de Maestros de esta provincia una plaza perteneciente á la primera categoría (turno impar), dos de la segunda (impar y par), y dos de la tercera (par é impar), y en el de Maestras una de la primera (turno par), otra de la segunda (impar) y dos de la tercera (impar y par); la Junta provincial, en 8 de Febrero y en cumplimiento de lo prescrito en la regla 6.ª del Real decreto de 27 de Abril de 1877, ha acordado fijar el plazo de un mes, á contar desde la fecha de la inserción de la presente circular en el Boletín Oficial, para que los que se crean con derecho á las mismas, presenten en la Secretaría de la Corporación las solicitudes documentadas en que justifiquen su aptitud, ya por antigüedad, ya por méritos, con arreglo á las bases que se consignan en los artículos 2.º y 3.º de la mencionada Real disposición.

Las plazas que en cualquiera de las tres primeras categorías vacasen, en virtud de las modificaciones que puedan llevarse á cabo al rectificar el escalafón definitivamente aprobado en 23 de Abril de 1876, y aquellas que asimismo resulten al ser provistas las que se insertan en este anuncio, se concederán al turno de antigüedad ó mérito, según corresponda.

(B. O. del de Febrero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE CÁDIZ. Por oposición.—De niños.

Grazalema (elemental). 1.375

... de la comisión que formularon el... sobre la proposición de ley presentada... Sr. Senador D. José Güell y Ren... construcción de un nuevo edificio para... de la Habana, se fije en el aula... de este establecimiento literario una... de acero sobredorada que lleve grabado... dictamen y nombres de los se... de la comisión que lo redactaron, como... el proyecto de ley que en su vista... por el Senado.

igualdad para ambos sexos. Gobierno del Uruguay ha presentado á las... un proyecto sobre la enseñanza uni... que contiene este artículo: Las aulas de la Universidad quedarán... tanto para el hombre como para la mu... siguiendo esta seguir las mismas carreras... y optar á los mismos grados aca... que el primero, en la forma y con los re... que señala el reglamento.»

El Globo su deseo de que se abone... de los Institutos el importe de... académicos del curso de 1881-82. Según nuestras noticias, uno de estos días... los Directores de Instituto los estados... y distribución de los dere... á la suma y distribución de los dere... académicos para que, una vez conocida la... de lo que se pueda disponer, se proce... su distribución por la Junta de Inspección... de la Instrucción pública. Después de ocuparse de este punto, añade... colega El Liberal:

Unido esto al abandono de algunas diputa... provinciales, como la de Alicante, que... diez mensualidades á los profesores del... de esperar es que el Ministro de Fo... procure remediar tan pronto, como enér... esta lastimosa situación.»

La nivelación de sueldos de las Maestras con... Maestros gana cada día más terreno. La prensa política se va mostrando interesa... en el asunto. Con gusto vemos consignado en La Epoca y... por La Correspondencia de España, que la... de las Maestras de primera enseñanza... un tercio menos que la de los Maestros; y si... de estos es insuficiente, añade, júzguese que... de las profesoras. No hay derecho á re... llamar, dice, un personal digno, instruido y ce... si no se le dignifica, haciendo que termine... precaria que atraviesan, para des... exigir todo cuanto de él debe esperar la... sociedad.

Nuestro querido amigo D. José Novi y Pere... director de La Instrucción de los Niños, ha te... la desgracia de perder á su amada esposa. Acompañámosle en el sentimiento que expe... por tan sensible pérdida.

Ha sido nombrado habilitado del Ministerio... Fomento nuestro querido amigo D. Fermín... Ladrón de Cegama, Auxiliar mayor del Nego... de primera enseñanza. Dámosle la enhorabuena por la muestra de... confianza que ha recibido de sus Jefes.

Damos las más expresivas gracias á nuestro... apreciable colega El Monitor de primera enseñan... de Barcelona, por el siguiente suelto que nos... dedica: «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—El periódico ma... drileño EL MAGISTERIO ESPAÑOL, al entrar en el... año XVII de su publicación, anuncia importan... tes reformas, siendo la principal la mayor fre... cuencia en la publicación, toda vez que hasta... ahora venía publicando seis números mensuales... y en adelante publicará doce. Los que satisfagan... la cantidad de doce pesetas, ó sea el importe de... la suscripción de un año para los Maestros públi... eos, podrán reintegrarse de la cantidad de cinco... pesetas pidiendo á la Administración del perío... dico, al tiempo de suscribirse, libros por dicho... valor, de los anunciados al final del prospecto... en que se anuncian dichas reformas.

Además el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL... funda una Caja de Socorros, que funcionará bajo... el cuidado é inspección de una Junta, y cuyo... fondo han de constituirle los donativos volunta... rios de los que se interesan por la suerte del... Profesorado, y el importe del 5 por 100 que di... cho Director cede de cada pago que se haga... adelantado por la suscripción de 1883. Habiendo... empezado la suscripción, el Sr. D. Emilio Ruiz... de Salazar se ha suscrito por 350 pesetas; la Re... dacción de EL MAGISTERIO, por 100; D. Eugenio... Sobrino, por 250; D. Manuel Rosado, por 190, y... D. Gregorio Hernando, por 100. También sabe... mos que se ha suscrito por 100 pesetas el exce...

lentísimo Sr. D. Acisclo Fernández Vallín y... Bustillo, digno patricio dispuesto siempre á se... cundar cuanto redunde en beneficio de la ense... ñanza y de los Maestros, y por igual cantidad... los Sres. Juan y Antonio Bastinos.

Recomendamos á nuestros lectores la impor... tante publicación, que con tanto celo é intelligen... cia dirige nuestro amigo Sr. Ruiz de Salazar.»

Se ha puesto á la venta en las principales li... brerías de Madrid y de provincias, la octava edi... ción de la importante y popular obra de lectura... de D. Andrés F. Ollero, Maestro de una de las... escuelas públicas de Valencia, titulada Geogra... fía Recreativa; obra que no es otra cosa sino que... una serie de excursiones por nuestro hermoso... pais, excursiones que tanto recomienda la mo... derna Pedagogía, y por medio de las cuales se... describen geográfica é históricamente las capita... les y ciudades de España, los ríos que riegan su... suelo, producciones, hombres célebres y otras... muchas curiosidades; razón por la que ha mere... cido una brillantísima censura eclesiástica, el... ser declarada de texto por Real orden de 7 de... Enero de 1880 para las escuelas de España y Ul... tramar; premiada en las exposiciones de León, Lugo, Valencia, Cádiz, Pontevedra y en la Peda... gógica de Madrid con medalla de primera clase;... elogiada por S. M. el Rey, por el Excmo. señor... Ministro de Fomento, por toda la prensa de Es... paña; adquirida por cuenta del Gobierno con... destino á bibliotecas populares y recomendada... oficialmente por varias célebres Juntas provin... ciales de Instrucción pública; pero lo que mejor... prueba la bondad de esta obra y su general... aceptación, es que en poco más de cinco... años se han agotado siete numerosas ediciones; por... lo cual recomendamos su adopción á nuestros... suscritores.

Según nos escribe nuestro corresponsal de... Almería, el 24 del próximo pasado mes, tras lar... ga y penosa enfermedad, falleció D. Juan Bel... ver y Llamas, Profesor segundo de la Escuela... Normal de Maestros de Almería. Las bellas cua... lidades de su carácter y los excelentes resulta... dos que obtuvo en la enseñanza, á la que consa... gró por largo tiempo con fe y entusiasmo las do... ctronas nada vulgares de su inteligencia, le capta... ron universales simpatías, y han hecho que su... muerte sea generalmente sentida. El cadáver... fué conducido en hombros de los alumnos de la... Escuela Normal á su última morada, formando... parte del fúnebre cortejo casi toda la población, deseosa de manifestar el cariño y simpatías que... sentía por el malogrado Profesor.

Estas muestras de dolor, espontáneamente... manifestadas por los alumnos de la Escuela Nor... mal y habitantes de Almería, dicen mucho en... favor de su cultura, y desearíamos que esta con... ducta, tan digna de aplauso, tuviera muchos... imitadores. Séale la tierra lijera, reciba Dios su alma, mientras le llora su familia, á cuyo justísimo... dolor nos asociamos.

Hemos tenido el gusto de recibir la Memoria... de las Bibliotecas universitarias de Madrid, corres... pondiente al año 1881, escrita con elegante est... ilo y minuciosos datos, por su digno jefe, nuestro... querido y respetable amigo D. Manuel Oliver y... Hurtado.

Quando la leamos detenidamente, daremos... cuenta de los interesantes datos que contiene. Reciba, entre tanto, las gracias el Sr. Oliver

Según carta de Solsona que tenemos á la... vista, en la provincia de Lérida se deben muchos... atrasos á los Maestros, y el Boletín oficial de la... provincia aún no ha publicado las liquidaciones... que previene el decreto de 13 de Junio último.

Ultimamente se ha pagado á algunos Maes... tros el primer trimestre de este año económico, pagando sólo el personal y dejando en descubier... to el material.

Quien nos comunica estas noticias, añade: «Dichoso el día en que el Maestro pueda co... brar como los demás funcionarios del Estado y... en que los pueblos creyeran que el Maestro no... les cuesta ni un céntimo. Ahora lo rechazan, mañana lo solicitarían.»

«Así es como el Maestro recobraría su verda... dera dignidad é independencia, y mucho gana... ría la instrucción del pueblo.»

«Dichoso el día en que desaparezca el presu... puesto de Instrucción pública de los presupues... tos municipales.»

Tal es la opinión general del profesorado.

La Redacción de El Consultor de los Ayunta... mientos ha publicado un interesante Almanaque... Municipal para 1883, que contiene el calendario... astronómico-religioso; una guía extensa y... detallada de los principales servicios que por...

meses, semanas y días han de llenar los Ayun... tamientos, Alcaldes y Juzgados municipales; un... indicador alfabético del papel sellado que... unos y otros han de usar para los servicios y do... cumentación á su cargo, la actual división ter... ritorial para lo judicial, ó sea las nuevas Au... diencias de lo criminal y partidos que compren... de cada una, y un índice alfabético de todos los... Juzgados de instrucción, con las Audiencias y... provincias á que cada uno corresponde; las ta... rífas vigentes de Correos, noticias y reglas para... la dirección y franqueo de la correspondencia, etcétera; y, por último, una sección literaria con... trabajos de los Sres. Cervera Bachiller y García... Gomez.

Es, por tanto, este libro, que forma un volu... men de 176 páginas en 8.º, de verdadera y pal... pante utilidad para los Ayuntamientos, Alcal... des, Juzgados municipales, Secretarios y demás... empleados de la Administración local, á los... cuales está llamado á prestar excelentes servi... cios y facilitarles muchísimo el cumplimiento... de sus deberes.

Su precio una peseta en la Administración... de dicho periódico, Plaza de la Villa, 4, Madrid.

Por Real orden de 13 de Enero ha sido de... clarado de utilidad pública el Anuario de primera... enseñanza, por D. Fermín Ladrón de Cegama.

Como nos sucedió respecto de la Real orden... relativa á la renovación de jueces de oposicio... nes á Escuelas, que con la fecha de 13 de Enero... salió á luz en la Gaceta del 10 de Febrero, nos... extraña también que, teniendo esta disposición... igual fecha, no se haya publicado hasta el 12 de... Febrero.

Esperamos que se corrija por quien corres... ponda esta tardanza en publicar las disposicio... nes oficiales, que por cierto en el caso presente, bien claro está que no puede atribuirse al Mi... nisterio de Fomento.

Victima de una larga enfermedad, falleció el... 28 del pasado Enero D.ª Magdalena Belliure, Maestra de la Escuela pública de niñas de Al... tafulla (Tarragona).

Ha muerto dejando á cuatro hijos y acredi... tando del Ayuntamiento un año de personal, treinta y cuatro meses de retribuciones y 150 pe... setas por concepto de alquileres.

Acompañamos en el sentimiento á su des... consolado esposo, Profesor también, D. Agustín... Arin.

Según se ha manifestado por la Superioridad... al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que... dan excluidas de ingresar en las Cajas especia... les de primera enseñanza las cantidades desti... nadas para arrendamientos de los edificios... destinados á Escuelas.

Nuestro corresponsal en Valencia, en carta... del 16 de los corrientes, nos dice que, afortuna... damente, aquella provincia no es de las menos... atendidas en la cuestión de pagos, puesto que se... han realizado las tres cuartas partes de lo que... por atrasos se adeudaba, y respecto al ejercicio... corriente se han pagado 365.057 pesetas de las... 386.665 á que asciende la consignación del pri... mer semestre de todos los pueblos; de modo que... resulta un déficit de 21.598 pesetas, que deberá... disminuir notablemente en el próximo semestre, en atención á que el Banco no ha ingresado has... ta ahora en la Caja especial de primera enseñan... za más que el recargo sobre la contribución ter... ritorial, y en adelante ingresará también el re... cargo que pesa sobre la industrial.

* * *

Dicenos el propio corresponsal, que la Dipu... tación provincial de aquella provincia acordó... consignar en el presupuesto la cantidad neces... aria para el establecimiento de la Caja especial, quedando, por consiguiente, ésta sin establecer, el oficial de la contabilidad sin nombrar y el se... cretario sin percibir la gratificación que la ley... le concede. De desear fuera que desaparecieran... estas anomalías, que tan graves perjuicios acar... rean, aumentando, por otra parte, el trabajo ya... grande que pesa sobre las secretarías de la Jun... ta de Instrucción pública de dicha provincia.

* * *

Actualmente se está terminando en Valen... cia, según el mismo corresponsal, el escalafón... que debió formarse hace dos años. Para cubrir... las vacantes se ha tenido presente el decreto de... Abril del pasado año, dándose al mérito los nú... meros pares, contra lo deseado por algunos... Maestros, que querían se hubieren dado al mé...rito todas las vacantes, en números pares é im... pares, hasta nivelar el número de plazas conce... didas al mérito y á la antigüedad, opinión que... ha rechazado la Junta por considerarla ilegal.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Alcalá del Vallo, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, Soria, Zaragoza, Tarazona.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Burgos.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 10, acordó:

Mejorar las Escuelas de párvulos y evacuar el servicio que respectivamente se ha encomienda por Real orden de 23 de Diciembre y la circular del Rectorado de 17 de Enero.

Comunicar á D. Adrián Larrea una orden de la Dirección general declarando que queda rehabilitado para obtener Escuelas por concurso de sueldo y categoría igual á la que obtuvo por oposición.

Que se tenga presente la declaración hecha por la Dirección de que el cargo de Habilitado es compatible con el de Maestro de Escuela pública.

Córdoba.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 10 de Enero, acordó: Poner en conocimiento del Rectorado que las plazas de auxiliares de las Escuelas de niñas de Lúdena deben anunciarse para ser provistas en forma legal.

Expedir certificado de aptitud para el desempeño de las Escuelas incompletas de Priego á D. Manuel Amaya y Ayerve.

Remitir al Rectorado los antecedentes de la visita girada á las Escuelas de Aguilar, Cebra y Lucena y adoptar las medidas propuestas por el Sr. Inspector por considerarlas convenientes á la enseñanza.

Granada.—Según nos escribe nuestro corresponsal de Granada, la Junta provincial de Instrucción pública de aquella provincia, en la sesión celebrada el 15 de los corrientes, acordó: declarar desierto el concurso para proveer la plaza de Cajero de primera enseñanza, llamando nueva convocatoria, en la que se reduce la fianza á 40.000 pesetas en fincas capitalizadas por el amillaramiento, ó 25.000 en efectivo ó títulos de la Deuda del 3 por 100 de su valor en renta; publicar una circular haciendo presente á los Ayuntamientos hagan los convenios de retribuciones, con la condición de que han de regir desde el principio del año económico; rogar al Sr. Gobernador de la provincia para que retenga el importe de los recargos municipales, pendientes de liquidación del pueblo de Cogollos Vega, para satisfacer los haberes que éste adeuda á los Maestros; devolver al Sr. Alcalde de Huetor Vega el expediente seguido contra la Maestra de este pueblo, para que la misma conteste á los cargos que se le hacen; nombrar Maestros interinos de Zujar y Fuentes de Cesna, á D. Eduardo Sánchez y D. Juan Ramírez, respectivamente; remitir al Sr. Gobernador la instancia de varios Maestros reclamando los haberes que les adeudan los Ayuntamientos de Granada, Saleses, Cogollos Vega y Ferreira; nombrar para que formen parte del Tribunal de oposiciones de Maestros, á los Sres. D. Félix Gómez y D. Pedro Arosamén, vocales de la Junta, D. Francisco J. Cobos y D. Juan Moreno Pérez de la Escuela Normal; y para el Tribunal de oposiciones á Maestros, á los vocales de la Junta D. Félix Gómez y D. José Ramón Calesa, y á D. Francisco J. Cobos, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, cuyos nombramientos acordó publicar para conocimiento de los opositores.

Salamanca.—La Junta provincial de Ins-

trucción pública, en sesión de 30 de Enero último, acordó:

Aprobar el convenio que sobre retribuciones han hecho el Ayuntamiento y Maestro de Santa Olalla.

Pedir á los Maestros de párvulos, de conformidad con el Rectorado, ciertos datos para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad.

Recomendar á los Maestros la adquisición de la Cartilla agraria, publicada por D. Manuel Rodríguez Ayuso.

Prevenir al Alcalde de Arapiles que sin excusa alguna facilite al Maestro casa-habitación, y que hasta tanto le abone el alquiler de la que hoy ocupa.

Valencia.—La Junta provincial de Instrucción pública, con fecha 7 del corriente, ha pasado una circular á los Maestros, exhortándoles remitan con la debida exactitud á esta Superioridad los presupuestos de sus respectivas Escuelas, y se les manifiesta que esta Junta está resuelta á no aprobar sus cuentas, con lo cual sufrirán perjuicios en el percibimiento de sus haberes si, a la mayor brevedad, no remiten á este Centro sus respectivos presupuestos los que no lo hubieran hecho hasta la fecha, y si es que hallan entorpecimientos por parte de las Juntas locales, deben dar el oportuno conocimiento á esta, según está prevenido.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Huesca.—Han sido nombrados Maestros: Doña Antonia Pueyo, para Ponzaso; D. Félix Ester, para Castejón de Sobrarbe; D. Isidoro Vicente, para Almudevar; D. Antonio Lafuente, para Villanova; D. Eusebio López, para Montmés; D. Martín Machina, para Aquilú; D. Antonio Vicente, para Vall de Bardagu; D. Vicente Pueyo, para Egea; D. Pablo Lozano, para Neril; D. Manuel Nasarre, para Sabayes; D. Antonio Bousón, para Eriste; don Ramón Puyal, para Trillo y Sainas; D. Juan Ara, para Guasa é Ipa; D. Antonio Carrasquer, para Miralsat; doña Josefa Martín, para Almuniente; Doña Francisca Gimeno, para Torres del Obispo.

Se ha oficiado al Ayuntamiento del Ferrol y á la Junta provincial de Instrucción pública de la Corniá, para que se corrija el abuso que se ha cometido destinando á baile el salón de la escuela completa de niños del Centro de aquella ciudad, según se ha noticiado al Rectorado de Santiago.

A los aspirantes por oposición á la plaza de la Escuela pública de niños del Este de Santander, debemos advertirles que dicha plaza no tiene retribuciones, según la rectificación al anuncio de la vacante publicada por el Sr. Gobernador civil con autorización del Sr. Rector del distrito universitario.

Ha fallecido en Venecia, á la edad de 72 años, el célebre compositor alemán Ricardo Wagner, creador de la novísima escuela que entre los inteligentes es conocida con el nombre de música alemana.

También ha fallecido en Francia uno de los primeros dibujantes de este siglo, Gustavo Doré, cuyas obras son tan estimadas y á quien se debe la portada del París-Murcia.

Ha fallecido en Villaco la señora doña Juana de Val González, madre del profesor de anatomía de la Universidad de Valladolid, D. Salvano Sierra, á quien acompañamos en el sentimiento.

Los alumnos de la Escuela de Veterinaria dieron en la noche del 2 una brillante serenata al distinguido catedrático de la Universidad, Sr. Quintero, inspector de instrucción pública, en prueba de la viva simpatía y aprecio que ha sabido captarse entre los discípulos de aquella escuela al girar la visita de la misma.

La estudiantina ejecutó de nueve á doce, con

gran precisión, las piezas más escogidas de su bonito repertorio, y el Sr. Quintero correspondió á la galantería de los alumnos obsequiándolos con exquisitos vinos, dulces y tabacos.

Las atenciones de primera enseñanza en la provincia de Jaén importaban el semestre que finó en 31 de Diciembre último cerca de 240.000 pesetas, adeudándose tan sólo 23.095. Estos datos hablan muy alto en favor del Sr. Ruiz Romero, que con tanto celo como actividad, habilita todos los partidos, excepto el de Linares, de la mencionada provincia.

Resoluciones del Ministerio de Fomento:

Ha sido jubilado el conserje del Observatorio Astronómico, D. Ramón López, y ascendido á este cargo D. Juan Bautista López.

Se ha admitido la renuncia del cargo de decano de la Facultad de Farmacia de Santiago á don Salustiano Aseguiñolosa.

Se ha acordado se provean por oposición las cátedras de patología médica de Sevilla, astronomía de Madrid y derecho romano de Valencia, y por traslación la de mecánica racional y la de geografía de moluscos de Madrid.

Las vacantes de oficiales terceros que existen en el Ministerio de Fomento, se han cubierto corriendo las escalas.

Han sido nombrados los tribunales de oposiciones á las plazas de Secretarios y Contadores de las Diputaciones provinciales.

Para Secretarios: presidente, D. Isidro Aguado y Mora, Consejero de Estado; y vocales don Federico Serantes, diputado provincial; D. Fernando Mellado, catedrático de la sección de derecho administrativo, y D. José María Esperanza, oficial mayor del Consejo de Estado, que hará de secretario.

Para Contadores: presidente, D. Feliciano Pérez Zamora, Consejero de Estado; y vocales, D. Felix Sánchez Blanco, diputado provincial; D. José Manuel Piernas, catedrático de la sección de derecho administrativo; D. Pedro Tejada, profesor en el Instituto de San Isidro, y D. Emilio Llaera y Garrido, contador del Tribunal de Cuentas del Reino, que hará de secretario.

Se trata de abolir en Portugal el fuero universitario de Coimbra, que data nada menos que del siglo XIII. El proyecto de ley, que se presentará muy pronto á las Cámaras, autoriza al Gobierno para dotar á la Universidad de un nuevo reglamento disciplinario, supime la facultad del rector y decanos para intervenir colectivamente con los tribunales ordinarios en cualquier delito cometido por los alumnos fuera del recinto del establecimiento, y limita las atribuciones disciplinarias de aquellos á los casos que ocurran dentro del mismo.

El Ayuntamiento de Amurrio (Alava) trata de solicitar subvención del Ministerio de Fomento para levantar un edificio de escuelas, porque los locales en que actualmente funcionan las de aquella villa son alquilados, reducidos y de malas condiciones.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, estos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ver consignados los que verifiquen.

Valencia.—R. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Mayo próximo.

Beinajan.—P. B. M.—Id. hasta fin de Diciembre...

Almedralejo.—J. de D. V.—Id. id. id. id. id. Queda...

Secar la Real.—P. M.—Queda anotada la suscripción...

Campanet.—B. O.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Sanz.—J. A.—Se le remite el número que pide...

Alpauque.—G. M. G.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Huecía.—J. G. R.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

los libros de indemnización mientras no haga el importe de la suscripción.

Covarrubias.—P. G.—Se le remite el número que pide...

Agreda.—L.—Se le remite el número que pide...

Navarrete.—G. M. G.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Villarramiel.—A. B.—Se le remiten los libros...

Valle de Mena.—L.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Esprouceda.—F. O.—Quedan anotados los libros...

Gijón.—J. G.—Corriente la suscripción hasta el 15...

León.—G. P. G.—Id. hasta fin de Diciembre id. id. id.

Torreescobedo.—C. P. R.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

de una peseta para servirle los libros certificados...

Campillos.—J. T. y L.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Orense.—Y. P.—Id. hasta fin de Diciembre último...

Lopera.—J. A.—Id. hasta fin de Diciembre último...

Codesal.—A. J. S.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Villar del Águila.—H. L. C.—Id. hasta fin de Julio...

Valcarlos.—J. D. V.—Se le complacerá...

Altrón.—J. T. y L.—Queda anotada la suscripción...

ne V. derecho á recibir los libros que pide...

hacer efectiva la cantidad de 12 pesetas...

Igrías.—D. V.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

nos serviría sin recibir antes su importe...

Palazonos de la Sierra.—L. B. y O.—Anotada la...

Muelas de los Caballeros.—F. B. V.—Corriente la...

ción hasta fin de Diciembre próximo. Se ha...

la última edición del Juanito; pero en breve se...

terminada la siguiente y se le servirán los libros...

á V. los que pide y á que tiene derecho...

Santiago de la Espada.—J. H.—Queda anotada la...

Casar de Cáceres.—A. M.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Pamplona.—J. T.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Los Silos.—P. M. B.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Antes como haga efectivo el importe de la suscripción...

Garachico.—F. G. y L.—Id. id. id. id. id. id. id. id. id.

Santa Bárbara.—I. C. y E.—Corriente la suscripción...

fin de Junio próximo.

Matanza.—F. R. C.—Id. hasta fin de Diciembre...

Uldeona.—T. C. y S.—Id. hasta fin de Agosto de 1881.

Para tener derecho á recibir los libros certificados...

Advertisement for 'CARTILLA DE AGRICULTURA' by Juan y Antonio Bastinos, edited by Dr. D. Fructuoso Plans y Pujol.

Advertisement for 'SELLOS METAL-CAOUTCHOUC' with logos for 'PARROQUIA DE SANTIAGO DE BORBEN' and 'ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑOS DE FERRENCABALLERO'.

Advertisement for 'OBRA DE GRAN UTILIDAD DICCIONARIO (NOVISIMO) DE LA LENGUA CASTELLANA' by Eugenio Sobrino.